



Aviso de Privacidad Integral.

Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México (SCG) a través de la DIRECCION GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS con domicilio en ANDADOR HIDALGO EDIFICIO LEONA VICARIO S/N PLANTA ALTA, COLONIA SAN PEDRO TLAHUAC, C.P. 13070, TLAHUAC, CIUDAD DE MÉXICO es el/la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales **EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS QUEJAS Y DENUNCIAS; PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS; PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD Y RECURSOS DE REVOCACIÓN, SUSTANCIADOS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA DE TLÁHUAC con fundamento en:**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 6 PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO; APARTADO A, FRACCIONES II Y III; 16 PÁRRAFO SEGUNDO; 108 PRIMER Y TERCER PÁRRAFO; 109 FRACCIÓN III Y 113. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULO 7, APARATADOS A, D Y E; 33 NUMERAL 1; 35 INCISO A; 40; 44; 46; 49; 61; 63; 64 Y 65. LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO;ARTÍCULO 1, 2, 3 FRACCIONES I, II Y III; Y 28 FRACCIONES V, XXXI, XXXII Y XXXIV. REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULO 1, 2, 3, 7 FRACCIONES III, INCISO F; 136 FRACCIONES IX, XIII, XIV, XV, XVI, XXIII, XXXIV Y XXXV; Y 269 FRACCIONES IV Y V. LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 2, 3 FRACCIÓN XV; 4; 9 FRACCIÓN II; 10; 49 FRACCIONES I Y V; 64 FRACCIÓN III, 90; 91; 94; 95; 96; 130; 144; 208; 210 Y 211. LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARTÍCULO 1; 3 FRACCIÓN XXIII; 4; 9 FRACCIÓN II; 10; 49 FRACCIONES I Y V; 64 FRACCIÓN III, 90; 91; 94; 95; 96; 130; 144; 198; 208; 210 Y 211. LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I; 11; 16; 17; 23 FRACCIÓN VI; 24 FRACCIONES VI Y XIV; 116; 120; 121; 122; 123 Y 129 LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS ARTÍCULO 1 PÁRRAFO CUARTO; 3 FRACCIÓN I; 18, 21, 23, 24, 25, 26, 30; 31; 32; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48 58; 59; 64; 72; 73; 74; 94; 130 Y 167 LEY GENERAL DE ARCHIVOS ARTÍCULO 1; 2; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 12; 28, 31; 41; 42; 43; 44; 45 Y 47 LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARTÍCULO 6 FRACCIONES XII Y XXII; 7 SEGUNDO PÁRRAFO; 21, 24 FRACCIONES VIII, XVII Y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194 Y 202. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE



MÉXICO ARTÍCULO 9; 10; 11; 12; 16; 17; 18; 19; 20; 22; 23; 24; 25; 26 FRACCIÓN IV; 28; 35; 37; 38; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 83 Y 130. LEY DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARTÍCULO 1; 2; 3 FRACCIONES XIV, XVIII, XX Y XXI; 5; 9; 11; 13 FRACCIÓN IV; 18; 29 Y 39. LEY DE ARCHIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARTÍCULO 1; 2; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 12; 22; 23; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 46; 47; 48; 49; 54; 55 Y 56. LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARTÍCULO 1; 2; 3; 4; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 15; 22; 28; 32; 41; 46; 50; 57; 64; 65; 66 Y 205. LINEAMIENTOS DE AUDITORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO LINEAMIENTO NOVENO, NUMERAL 3.2, SUBÍNDICES 3.2.1 Y 3.2.6. LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO LINEAMIENTO OCTAVO, NUMERAL 3. LINEAMIENTOS DE LAS INTERVENCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO LINEAMIENTO OCTAVO, NUMERAL 2, SUBÍNDICE 2.2, SUBÍNDICE 2.3.1

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad:

SE RESGUARDAN LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA FORMACIÓN, INTEGRACIÓN, INVESTIGACIÓN, SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A QUEJAS, DENUNCIAS, INVESTIGACIONES, DICTÁMENES DE AUDITORIA, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, RECURSO DE REVOCACIÓN Y RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE CONOCE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. SE RESGUARDAN LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL SISTEMA INTEGRAL PARA LA CAPTURA DE QUEJAS.

Y serán/podrán ser transferidos a:

Destinatario	Finalidad de la transferencia
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA LA INVESTIGACIÓN DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS QUE CONSTITUYEN UNA PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN, Y PARA LA INVESTIGACIÓN DE PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	PARA DARLE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS HECHOS PRESENTADOS A DICHA INSTANCIA FEDERAL Y QUE SON COMPETENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	EMITIR ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y OBSERVANCIA A LOS PUNTOS DE ACUERDO EMITIDOS EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN, DENUNCIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	PARA LA INVESTIGACIÓN DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS QUE CONSTITUYEN UNA PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCESO JURISDICCIONALES TRAMITADOS ANTE ELLOS
TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	PARA LA INVESTIGACIÓN DE PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS POR UN PRESUNTO DESACATO A UN MANDATO JURISDICCIONAL
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN, Y PARA LA INVESTIGACIÓN DE PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA LA INVESTIGACIÓN DE PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS



Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

Categoría	Tipo de dato
Datos identificativos	Fecha de nacimiento
Datos identificativos	Tiempo de residencia
Datos identificativos	Lugar de nacimiento
Datos identificativos	Edad
Datos identificativos	Domicilio
Datos electrónicos	Correo electrónico no oficial
Datos identificativos	Firma
Datos identificativos	Teléfono particular
Datos laborales	Nombramiento
Datos académicos	Títulos
Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	Procedimientos administrativo seguido en forma de juicio
Datos identificativos	Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
Datos académicos	Trayectoria educativa
Datos identificativos	Clave de elector (alfa numérico INE)
Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	Juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho
Datos laborales	Referencias laborales
Datos identificativos	Nombre
Datos identificativos	Clave Única de Registro de Población (CURP)

Los cuales tendrán un ciclo de vida de:

Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 11 años o más.

Tiempo de conservación en el archivo de concentración: 11 años o más.

Se contempla la transferencia de la información contenida en el sistema al archivo histórico: Si

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (**derechos ARCO**), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de



México, ubicada en Av. Arcos de Belén 2 Piso 9, Colonia Doctores, C.P. 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México con número telefónico 5556279700, ext. 54062 y 55802 y correo ut.contraloriacdmx@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de <https://contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/avisos/ALCALDIAS/AVISO-INTEGRAL-ALCA-TLAHUAC.pdf> otros medios:

Directamente en la Unidad de Transparencia.

Fecha de última actualización: **11 Jun 2024**